



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación	45
Proceso	Ejecutivo Art. 422 C.G.P
Demandante	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito Nit. 890.905.327-7
Demandados	Nelson De Jesús Vargas Monsalve C.C. 70.662.578 y Gloria Estela Tirado Taborda C.C. 43.479.802
Radicado	05861 40 89 001 2023 00187 00
Asunto	Ordena compartir expediente

En memorial que precede, la demandada Gloria Estela Tirado Taborda, solicito le sea compartido el expediente digital. Por ser procedente, se ordena le sea compartido el expediente digital al correo electrónico gloriaestelatiradotaborda@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. No. 013 del 05/ 02/ 2024.

Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario